



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N° 143 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 29 de Mayo del 2020

### OVISTO:

El Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra **MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS MIRAFLORES Y LOS ROSALES EN LA LOCALIDAD DE CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE - TACNA**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2014-MDI/GM se aprueba el Instructivo N° 001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", en donde se establece que, durante la ejecución de la obra pueden haber modificaciones por adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 201-2019-MDI, de fecha 08 de noviembre del 2019, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública "**MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS MIRAFLORES Y ROSALES LOS EN LA LOCALIDAD DE CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE - TACNA**", con Código Único de Inversiones N°2335614, y Código SNIP N° 374690, siendo el Costo de la Inversión total la suma de **S/. 1'664,404.47 (Un millón seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuatro con 47/100 soles)**, y un plazo de ejecución física de la obra de 180 días calendario por administración directa; y, con Resolución de Gerencia Municipal N° 038-2020-MDI/GM, de fecha 21 de enero del 2020, se aprobó el Plan de Trabajo 2020 del Proyecto mencionado, por el monto de **S/ 1'207,162.06 (Un millón doscientos siete mil ciento sesenta y dos con 06/100 soles)**, cuya ejecución es por administración directa con un plazo de ciento cincuenta y dos (152) días calendario;

Que, mediante Informe N° 001-2020-NFRP-MDI/GIDUR, de fecha 27 de mayo de 2020, el Residente de Obra, remite a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, el expediente Ampliación de Plazo N° 01, de la Obra "**MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS MIRAFLORES Y LOS ROSALES EN LA LOCALIDAD DE CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE - TACNA**", por 91 días calendario el cual surge por casos fortuitos o fuerza mayor y paralizaciones temporales de índole social que pueden poner en peligro la integridad física del trabajador, el mismo que con Informe N° 572-2020-MDI/GIDUR, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, remite al Jefe de la Unidad de Supervisión, para su revisión y evaluación y aprobación. Siendo el nuevo plazo de ejecución desde el 01.06.2020 al 30.08.2020 según detalle:

ITEM	PLAZO DE EJECUCION	DURACIÓN DIAS CALENDARIOS	FECHAS	
			INICIO	FIN
01	Plazo de ejecución Exp. Tec.	180	04.12.2019	31.05.2020
02	Ampliación de Plazo N° 01	91	01.06.2020	30.08.2020
03	TOTAL PLAZO DE EJECUCION	271	04.12.2019	30.08.2020

Que, mediante Informe N° 362-2020-US-GM/MDI de fecha 28 de mayo 2020, el ing. Cristhian David Maquera Quispe Jefe de la Unidad de Supervisión, en base a las conclusiones y recomendaciones del Inspector Ing. Magda Loza Vargas a través del Informe N°025-2020-MDI/GM-US/IO-MLV, otorga la conformidad técnica favorable del expediente de ampliación de plazo N° 01 por 91 días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación de la Obra "**MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS MIRAFLORES Y LOS ROSALES EN LA LOCALIDAD DE CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE - TACNA**", el 30 de agosto de 2020, por lo que recomienda continuar con el trámite para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 540-2020-MDI/GPP de fecha 29 de mayo de 2020, el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa que el expediente de ampliación de plazo N° 01 de la obra "**MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS MIRAFLORES Y LOS ROSALES EN LA LOCALIDAD DE CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE - TACNA**", no genera incremento ni deducción presupuestal;





# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 143 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 29 de Mayo del 2020

Que, estando a la opinión favorable de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, de la Unidad de Supervisión, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020 y conforme a lo establecido en el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Expediente de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 por el periodo de 91 días calendario del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS MIRAFLORES Y LOS ROSALES EN LA LOCALIDAD DE CAMBAYA, DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE - TACNA", estableciéndose como nueva fecha de culminación el 30 de agosto de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física del proyecto en 271 días calendario, según detalle:

ITEM	PLAZO DE EJECUCION	DURACIÓN DIAS CALENDARIO	FECHAS	
			INICIO	FIN
01	Plazo de ejecución Exp. Tec.	180	04.12.2019	31.05.2020
02	Ampliación de Plazo N° 01	91	01.06.2020	30.08.2020
03	TOTAL PLAZO DE EJECUCION	271	04.12.2019	30.08.2020

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR; a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Supervisión, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás instancias administrativas el cumplimiento y la implementación de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C/ ALCALDIA  
GM  
GAJ  
GIDUR  
U.S.  
GPP



*Ing. Nicandro Machaca Mamani*  
GERENTE MUNICIPAL